



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00123 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S NIT 900. 424.974-3 Abogado: NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE nresteban@hotmail.com celular 320 478 1496
DEMANDADO	ALFA MEDICAL S.A.S NIT 900.470.080-8
AUTO	ORDENA EXPEDIR OFICIO

Ante la petición invocada por el abogado de la parte ejecutante, y ante la afirmación de extravío de oficio, por la Secretaria del Juzgado, nuevamente expídanse el oficio solicitado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo piso 12

Oficina 1206, teléfono 2321008

Correo electrónico ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO _____

Señores

BANCO DAVIVIENDA

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00123 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S NIT 900. 424.974-3 Abogado: NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE nresteban@hotmail.com celular 320 478 1496
DEMANDADO	ALFA MEDICAL S.A.S NIT 900.470.080-8
REFERENCIA	MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se decretó como medida cautelar **EL EMBARGO DE SALDO DE DINERO** hasta el tope de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** que pueda tener ALFA MEDICAL S.A.S NIT 900.470.080-8, en cuenta corriente, de ahorros o cualquier otro producto bancario o financiero, en su entidad.

Se advierte que deberá depositar dentro de los tres (3) días siguientes las retenciones, en la cuenta de depósitos judiciales N° **050012031017**, Banco Agrario, Sucursal Plaza Botero. El embargo se considera perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio. Según la previsión del numeral 4° del Art. 593 Código General del Proceso.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria